

ACTA N°8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2026, DE EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2025-75843

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 10 de febrero de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio M. Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Carlos Fernández Ronquillo. Subdirector. Dirección General de Movilidad y Transportes.

SECRETARÍA:

Fuensanta Enríquez Muñoz. Departamento de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, el Jefe del Servicio de Contratación toma la palabra y pasa a relatar los siguientes hechos:

Atendiendo a lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 22 de enero de 2026, el día 26 de enero de 2026 a las 14:11 horas se requiere a la UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA, para que, en un plazo de 3 días naturales, subsane los defectos u omisiones advertidos en la documentación previa a la adjudicación.

El plazo de presentación de la documentación finaliza el día 29 de enero a las 23:59 horas, considerando que la puesta a disposición del requerimiento es de fecha 26 de enero de 2026, y ese mismo día se publica el acta con el contenido del requerimiento en el perfil de contratante del órgano de contratación, y todo ello de conformidad con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		12/02/2026 14:47:10	PÁGINA: 1 / 3
FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwhS7Vy204xjh008ck60I62R3zS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El día 29 de enero de 2026 a las 20:00 horas, la UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA envía un correo electrónico a la dirección “perfilcontratante.sgt.cfatv@juntadeandalucia.es” comunicando lo siguiente:

“Buenas noches,

En relación con el Expediente de contratación nº 2025-75843 SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN, en fecha 26 de enero de 2026 se recibió aviso de notificación por parte del órgano de contratación. En el día de hoy, cuando se ha intentado descargar la notificación, no consta en el buzón de notificación ninguna notificación leída o sin leer. En consecuencia, no se ha podido acceder a la notificación y, por ende, al requerimiento de subsanación efectuado por dicho organismo y a su contenido.

Se solicita que se solucione la incidencia y se remita de nuevo la notificación, en aras de que podamos conocer el contenido del requerimiento y dar cumplimiento estricto al mismo.

Un saludo”.

Sin embargo, a pesar de esta comunicación consta en SiREC la presentación de documentación el mismo día 29 de enero de 2026 a las 19:43 horas, por tanto dentro del plazo de presentación.

El día 30 de enero de 2026 a las 8:43 horas el Servicio de Contratación abre una incidencia ante el Servicio que presta el soporte informático a la aplicación SiREC (*Centro de Información y Servicios -CEIS*), a fin de aclarar la anomalía técnica comunicada por la UTE (Incidencia nº INC-2024928 CEIS).

Ese mismo día se convoca la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa en sesión a celebrar el día 3 de febrero de 2026. Reunidos los miembros de la Mesa en esa fecha, se informa de lo anterior y se decide posponer la sesión hasta en tanto no se resuelva la incidencia informática iniciada.

Resuelta la Incidencia informática con fecha 6 de febrero de 2026, se convoca a la Mesa para la sesión del día de la fecha y en la que se hace entrega del informe que sobre dicha incidencia ha elaborado el CEIS.

Tras esta exposición del Jefe del Servicio de Contratación, la Mesa entra en el análisis del aludido informe el cual realiza una auditoría de la secuencia de envíos y notificaciones a esta UTE, advirtiendo que la primera notificación para el requerimiento de documentación previa se realiza el día 22 de diciembre de 2025 a la empresa AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL, y la segunda notificación, correspondiente al requerimiento de subsanación, se realiza a una persona física debido a un cambio realizado por el licitador en el Portal de Licitación Electrónica en fecha 26 de enero de 2026 a las 14:11:00 horas, es decir en el mismo momento en que se recibe la comunicación, mediante una opción que permite al licitador la actualización de los datos a efectos de notificaciones. De la conclusión del informe se desprende que, el propio usuario del NIF de notificación para la oferta sustituye este NIF por el suyo personal, y luego intenta acceder a la notificación con el certificado de representante de la empresa, es decir el primero, en vez del suyo propio.

A la vista de dichas conclusiones, que excluyen la existencia de una incidencia técnica en el funcionamiento del sistema, y considerando, además, que la presentación en plazo de la documentación requerida evidencia que el licitador tuvo conocimiento efectivo de la notificación realizada, convalidando así cualquier posible defecto en la misma, la Mesa acuerda proceder a la apertura de la documentación aportada para la subsanación previa a la adjudicación.

Analizada la misma se observa lo siguiente:

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		12/02/2026 14:47:10	PÁGINA: 2 / 3
FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwhS7Vy204xjh008ck60I62R3zS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entre los defectos advertidos por la Mesa de Contratación en sesión de 22 de enero de 2026, se constató que el Plan de Igualdad de la empresa AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), había finalizado su vigencia el día 31 de diciembre de 2025, por lo que se había de acreditar la ausencia de prohibición de contratar en relación a este aspecto.

Entre la documentación examinada en este acto, se aporta un nuevo Plan de Igualdad, aprobado con fecha 30 de diciembre de 2025 y con una vigencia de 6 meses, pero no se acredita su inscripción en el REGCON, aunque se aporta una solicitud de inscripción de fecha 29 de enero de 2026.

De todo ello se desprende que, a la fecha de finalización del plazo de subsanación, la empresa AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. no disponía de Plan de Igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente ni habían transcurrido tres meses o más desde la presentación de la solicitud de inscripción, conforme a lo exigido en la cláusula 10.7.2.h del PCAP.

Consultado el REGCON a fecha actual consta su inscripción en fecha 4 de febrero de 2026, por tanto fuera del plazo de subsanación, e incluso siendo posterior a la fecha inicialmente prevista para la celebración de la Mesa de Contratación que había de examinar la documentación para subsanación, el día 3 de febrero de 2026, si la licitadora no hubiera alertado del posible fallo de la notificación.

Por todo ello, la Mesa Acuerda por unanimidad:

Primero: Excluir a la UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA del presente expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art.150.2 LCSP.

Segundo: Recabar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora clasificada como siguiente mejor oferta para la Administración, según el orden reflejado en el Anexo al Acta nº3 correspondiente a la sesión de fecha 4 de noviembre de 2025.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS SA para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio M. Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		12/02/2026 14:47:10	PÁGINA: 3 / 3
FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwhS7Vy204xjh008ck60l62R3zS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	